

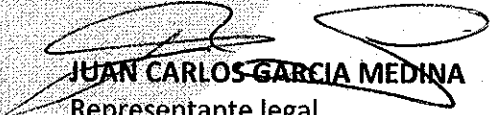
FIN-00010-2019


**CERTIFICACION (NUMERAL 13 PARRAFO 2 ARTICULO 364-5 E.T).**

Los suscritos **JUAN CARLOS GARCIA MEDINA** Representante Legal y **CARLOS HOLMES CUARTAS SALAZAR** Revisor Fiscal, de la COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA se permiten certificar que durante el año gravable 2018 y anteriores, la Cooperativa ha cumplido con todos los requisitos para pertenecer al Régimen tributario especial, por lo siguiente:

- ✓ Es una empresa asociativa, cuyos aportantes y usuarios son sus asociados.
- ✓ Es sin ánimo de lucro, pues los fondos sociales y patrimoniales son irrepartibles, aun en caso de liquidación.
- ✓ Constituida para satisfacer necesidades de sus asociados y en caso suplementario a la comunidad en general.
- ✓ Ha aplicado sus excedentes de acuerdo a lo establecido en los artículos 54, 55,56 y 10 de la Ley 79 de 1988.

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de marzo de 2018 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

  
**JUAN CARLOS GARCIA MEDINA**  
Representante legal  
C.C. 16.633.051

  
**CARLOS HOLMES CUARTAS SALAZAR**  
Revisor Fiscal T.P. 80785-T  
C.C. 94.385.736

